Sesión 12a.

Día 11 de marzo de 1938.-

Ausente con aviso. Vocal Dr Avellaneda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día once del mes de marzo del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios

3621 O/938 Aceptando herencia. Aceptar la herencia de la señora María Ubalde de Sirelli, en la forma establecida por el artículo nº 57, inciso 23 de la Ley 1420.

3311 O/938. Depósito en juicio. 1º.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría del señor Luis Gondra, y como perteneciente a los autos sucesorios de doña Bernardina Zunino de Dagnino, (incidente por exen-

ción de impuesto a la herencia, la suma de $162 m/n, en concepto de gastos y honorarios.
2º.- Fecho, volver el expediente a la Oficina Judicial, a efectos de presentar el pertinente escrito dando cuenta de la consignación.-

3681, T/938
Donación terreno.- No aceptándola.-

Manifestar al señor Enrique V. Jurado, que los terrenos situados en la Pedanía de Achiras (Córdoba), son por su clima y altura favorables, pero lamentando no poder aceptar dicha donación, por su inadecuada ubicación que implica las escasas vías de comunicación y no existir partida en el Presupuesto General Vigente, a que imputar el gasto que ocasionaría la edificación en el plazo que se fija en la propuesta.-

Sección Capital.-

1927 C/938
Ilustraciones y leyendas para cuadernos.

Encargar a la Inspección Técnica General de la Capital, que prepare las ilustraciones y leyendas para tapas de los cuadernos que deben ser distribuidos a los alumnos de las escuelas.-

10.469 I/935
Designación personal interino para reemplazar en caso de ausencia a los directores de escuelas para a-

1º.- Modificar la resolución del 1º de julio de 1927 en la siguiente forma: "En caso de ausencia de los directores titulares de las escuelas para adultos, ocupará la dirección interina el preceptor diplomado del establecimiento con mayor antigüedad en las escuelas para adultos.
A igualdad de antigüedad, el de mayor título y en el caso de encontrarse

dultos. Modificando resolución.	en las mismas condiciones, el Inspector Seccional del Distrito indicará al Consejo Escolar, el candidato que por sus antecedentes profesionales deberá quedar al frente de la dirección".-
	2°.- En los casos de que algún miembro del personal de estas escuelas no acepte el desempeño de los interinatos a que se refiere el artículo 1°, sin causa justificada se dejará constancia de ello en su foja de servicios.-
13.736 S/937 Obras adicionales en edificio C.E. 3°.	1°.- Aprobar la planilla de obras adicionales, autorizadas por la Presidencia, corriente a fs 48, por trabajos realizados en la escuela N° 7 del Consejo Escolar 3°, sita en la calle Carlos Calvo 1140, por valor de $ 53.50 m/n, debiendo imputarse el gasto al 5% votado para imprevistos.
	2°.- Volver las actuaciones a Dirección Administrativa a efectos de liquidar el certificado corriente a fs 51.-
4064 D/938 Adjudicación material de embalaje	1°.- Autorizar el gasto de la suma de $ 36.754.56 m/n para la adquisición de material de embalaje solicitado por División Suministros para el corriente año.
	2°.- Llamar a licitación por el término de ley para la provisión del material solicitado, a cuyo efecto se aprueba la documentación preparada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con la substitución del artículo 24 del pliego de bases y condiciones por el texto aconsejado por Dirección Administrativa a fs 12 vta.

3°. Disponer la impresión por Talleres Gráficos del material necesario para la licitación, en la cantidad solicitada.-

4°. Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 12 vta.-

3965 D/938 Rendición de cuentas.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Director Administrativo de la partida de $ 2.500 m/n acordada para gastos de traslado de niños de la Colonia de Vacaciones de Córdoba (1er contingente).-

3730 D/938 Rendición de cuentas. Aprobar la rendición de cuentas presentada por el encargado del Taller de Reparaciones, de la partida recibida en 1936, para gastos del taller durante los meses de abril, mayo y junio, y que importan un total de $ 803.99 m/n.

13.195 I/937 Autorización para usar local escolar. C. E. 9° Autorizar con carácter provisorio, a la Universidad Popular Femenina de Palermo, para seguir haciendo uso del local de la escuela N° 22 del Consejo Escolar 9° hasta tanto obtenga su personería jurídica y concederle a tal fin un plazo de 90 días.-

29.632 13/937 Autorización para usar local escolar. C. E. 13° Autorizar a la Universidad Popular "Bernardino Rivadavia", para que continúe haciendo uso del local de la escuela N° 8 del Consejo Escolar 13°, durante el presente curso escolar.-

Sección Territorios.-

4693 R/938 Nombramiento de maestro. Río Negro. Nombrar maestro de cuarta categoría para la escuela 53 de Cipolletti, territorio de Río Negro, al M. N. N., señor Enrique Bonnet, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáti-

co correspondiente.-

4698 R/938 Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela Nº 33 de Cipolletti, Río Negro, a la M.N.N. señorita Cecilia Mercedes Emilia Ibras Hamiot, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique Inspección General de Territorios.

Nombramiento de maestra. Río Negro.

4700 I/938 Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela Nº 147 de zona rural de Dorila, La Pampa, a la M.N.N., señorita Edith Díaz, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.-

Nombramiento de maestra - La Pampa.

4709 S/938 Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela auxiliar de Fitz Roy (Santa Cruz), al M.N.N., señor Juan Carlos Mazzini, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique Inspección General de Territorios.-

Nombramiento de maestro. Santa Cruz.-

26.320 N/937 1º.- Encargar de la dirección de la escuela Nº 65 de Neuquén, al maestro de la 79 del mismo territorio, señor Rafael Blanco.-

2º.- Encargar de la dirección de la escuela Nº 69 de Neuquén, al maestro de la 26 del mismo territorio, señor Carlos Alberto Victoriano Caminos.-

3º.- Encargar de la dirección de la escuela 87 (Neuquén), vacante por traslado de su director, al maestro de tercera categoría de la 119 señor Carlos H. Esteves, con cuatro años de servicios y concepto muy bueno.-

Encargando direcciones.- Traslado de maestra. Neuquén

pb

4°.- Trasladar a su pedido de la escuela 119 a la 87 de Neuquén, en reemplazo del señor José Colombato que fué trasladado, a la maestra de tercera categoría señora Lilia R. A. de Esteves, esposa del director propuesto.-

5°.- Volver el expediente a Inspección General de Territorios, para que proponga otra ubicación al señor López Ronillón.-

21.361 M/937
Creación escuela.- Cesión gratuita de local y ubicación de director. Misiones.

1°.- Crear una escuela en "El Cerrito", San Javier, Misiones, asignándole el N° 275.-

2°.- Aceptar y agradecer al señor Simón Pedrozo la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela 275 y aprobar el contrato agregado relativo a la misma.-

3°.- Ubicar en la dirección de la escuela N° 275 de Misiones, al director señor Ramón Debat, actualmente en la 33 del mismo territorio con funciones de maestro de grado.-

4°.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 35 alumnos, expedida a Apóstoles (F. C. N. E. A.) y consignada al señor Eliseo Losada.-

19.713 C/936
Estableciendo funciones de docentes. Chaco.

1°.- Establecer que de conformidad con el artículo 5° de la resolución del 28 de agosto de 1936 (fs 15), los docentes que deben desempeñar funciones de vice-directores en las escuelas del Chaco que se indican y hasta tanto el Presupuesto permita su efectividad son:

Fidelina Angélica Vidda. en la escuela N° 40.
Rafael González " " " " 114
Valentina Amarilla " " " " 63.-
Angela M. de Bianchetti " " " " 79.-

2°- Establecer que de conformidad con el artículo 4° de la resolución del 28 de agosto de 1936, los docentes que deberán desempeñar funciones de maestro auxiliar en las escuelas de Chaco, que se indican son,

Elisa Durre de Mendoza en la esc. n° 7.
Domingo Ruben Gauna Lotero " " " " 11.
María Dolores Martínez " " " " 18.
María A. Silvero de Castillo " " " " 31.
Lucila Rodriguez de Anderin " " " " 32.
María C. Alvarez de Prieto " " " " 58.
Humberto García " " " " 142.

3°- Volver el presente expediente a la Comisión de Didáctica.-

349 M/938 Donación de terreno. Misiones. 1°.- Aceptar y agradecer al señor Edmundo Frank, la donación de un cuarto de hectárea de tierra con destino a la construcción de edificio para la escuela n° 104 de Eldorado (Misiones).-

2°.- Volver el expediente a la Inspección Seccional respectiva para la escrituración del caso.-

16.536 C/937 Construcción de aljibe.- Chaco.- 1°.- Autorizar el gasto de $ 1.100 m/n en la construcción de un nuevo aljibe en la escuela n°. 281 de Quitilipi, territorio del Chaco.-

2°.- Adjudicar la construcción del mismo según presupuesto de $ 22 al señor Ghebardo Sturm, por ser el presupuesto más bajo y equitativo.-

3°.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Chaco, debiendo rendir cuenta documentada del dinero invertido.

4°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b),

Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

26.340 I/935 Archivo de exp. Archivar este expediente.-

24.835 R/934. Archivo de exp. Archivar este expediente.-

Sección Provincias.-

4691 P/938. Establaciendo categorías y cargos del personal de las escuelas Ley 4874 por equiparación de sueldos.

Se leyó y aprobó el siguiente proyecto presentado en la fecha por el señor Presidente, ingeniero don Octavio S. Pico:

" H. Consejo:

Por el artículo 32 de la Ley de Presupuesto para el corriente año Nº 12.360, se destina la suma de $ 10.000.000 m/n para la equiparación de los sueldos de los maestros de las escuelas Laínez, en cumplimiento del artículo 2º de la Ley Nº 4874.-

La suma votada es insuficiente para la equiparación total de los sueldos de los maestros con los que se abonan a los de la Capital y Territorios Federales.- De manera que ha sido necesario buscar la forma de que los aumentos que se introduzcan en los sueldos encuadren dentro de la suma votada.-

La Presidencia, en colaboración con los señores Directores de Personal y Administrativa, ha preparado un proyecto de distribución que someto a la aprobación de V. H. El criterio que ha presidido esa distribución ha sido el de la antiguedad dentro de cada categoría para cuyo fin se ha procedido previamente a clasificar el personal en actividad.-

La escala que se proyecta comprenderá:

(a) 843 maestros directores de segunda categoría y 15 maestros directores de tercera con

veinte o más años de servicios que pasan a la categoría de directores infantiles con $ 330.00.-

(b).- 1641 maestros-directores de segunda y 50 maestros directores de tercera con más de 10 años y menos de 20 años de servicios que pasan a la categoría de vice-directores a cargo de direcciones con $ 324.00.-

(c)- 350 maestros-directores de segunda y 780-maestros-directores de tercera, con menos de 10 años de servicios que pasan a la categoría de maestros de primera, a cargo de direcciones con $ 312.00.-

(d)- 1548 maestros de cuarta categoría con diez y siete o más años de servicios que pasan a maestros de segunda categoría con $ 280.00-

(e)- 2712 maestros de cuarta categoría con menos de 17 años de servicios y 33 ayudantes con más de 6 años de servicios, que pasan a maestros de tercera con $ 268.00.-

(f).- 4717 maestros ayudantes con seis o menos años de servicios que pasan a maestros de cuarta categoría con $ 210.00.-

En consecuencia estima que podría adoptarse el siguiente proyecto de resolución.

1º.- En cumplimiento del artículo 32 de la Ley de Presupuesto para el corriente año, establecer que las categorías y números de cargos del personal de las escuelas de la Ley 4874, queda fijado al 1º de marzo de 1938, en las siguientes cifras.

858- Directores infantiles con .... $ 330.00-

1691.- Vice-directores . . . . $ 324.00.-
1130.- Maestros de 1ra. . . . . $ 312.00.-
1548.- Maestros de 2a. . . . . $ 280.00.-
2745.- Maestros de 3ra. . . . . $ 268.00.-
4717.- Maestros de 4a. . . . . $ 210.00
12.689.-

2º.- Por Dirección de Personal y Estadística se formulará una nómina del personal que por su antigüedad le corresponda las categorías enumeradas aplicando al efecto las disposiciones que rigen los ascensos de los maestros de las escuelas Láinez, las que remitirá al H. Consejo para su aprobación."-

4696 T/938 Nombramiento de maestra. Tucumán — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 6 de Iltico, Tucumán, a la M.N.N. señorita Sara Hortensia de la Vega, quién presentará en la dirección de la escuela, antes de tomar posesión del cargo el certificado de buena salud reglamentario.-

4697 S/938 Nombramientos de maestras. San Luis — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas que se indican de la provincia de San Luis, a las siguientes M.M.N.N.N.N.:
Esc. Nº 10- Hipódromo, Sara Domínguez de Silvestre
Esc. Nº 50. Km 2- Próspera Olivia Morales.

4695 M/938 Ascenso de director. Mendoza — Ascender a director de tercera categoría de la escuela Nº 35 de Godoy Cruz, Mendoza, al actual maestro de cuarta categoría de la 34 de la misma provincia señor Andrés A. Lucero.-

4699 C/938 Nombramiento de maestro. Corrientes — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 13 de Est. Bonpland, Corrientes, al M.N.N. señor Agustín Bernardo Raffo, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos que indique

Inspección General de Provincias.—

22.166 B/937 Confirmación de directora y nombramientos de maestras.— Bs Aires.

1°.– Confirmar en el cargo de directora de tercera categoría de la escuela N° 177 de Buenos Aires, a la actual interina de la misma, señora María Leonica Galván de Mercado.

2°.– Nombrar maestras ayudantes para la escuela N° 177 de Buenos Aires, a las M.M.N.N.N.N., señoritas Gemma del Carmen Espain y Dora J. Leyluz, quienes presentarán en la dirección de la escuela antes de tomar posesión del cargo, el certificado de buena salud reglamentario.—

4692 B/938 Nombramiento de maestra.– Bs Aires y Río Negro.

Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 97 de Bahía Blanca, Buenos Aires, a la M.N.N., señorita Teresa Nicasia Santos, quién deberá cesar en el cargo que desempeña en la escuela N° 12 de Río Negro.—

2583 C/938 Traslado de director. Catamarca.

Trasladar al director de la escuela N° 25 de Catamarca, señor Luis E. Ovejero, a una escuela que no cuente con más personal que el director.—

27.468 C/937 Concurso para personal directivo y docente.– Premios estímulo. Catamarca.

1°.– Aceptar y agradecer el importe de un mil pesos m/n, que dona el Dr José V. Figueroa, el que deberá dividirse en premios anuales de doscientos pesos m/n, para el mantenimiento de un concurso, durante cinco años, instituido para el personal directivo y docente de las escuelas de la Ley 4874 de la provincia de Catamarca.–

2°. Los temas de los concursos a que se refiere el artículo anterior responderán a cuestiones educacionales históricas, geográficas, económicas y sociales, a estudios so

bre el folklore, la gea, fauna y flora de la provincia.-

3º.- El Consejo Nacional de Educación instituirá un segundo premio, el que consistirá en una medalla de oro.-

4º.- El Jurado que ha de adjudicar los premios estará constituido con carácter permanente: por el Inspector Seccional, el Director de la Escuela Normal y el institutor del premio.- Anualmente se designarán dos personas versadas en la materia objeto del concurso.-

5º.- Los temas para los concursos serán propuestos anualmente por el jurado al Consejo Nacional de Educación.-

La propuesta consistirá en tres temas, entre los que elegirá el Consejo.-

6º.- Fíjase para el primer concurso, que se abrirá el 1º de abril de 1938 y se clausurá el 31 de octubre, el tema propuesto por la Inspección General de Provincias: Proyecto de adaptación del actual plan de estudios al ciclo de las escuelas de la Ley 4874, teniendo en vista las diversificaciones que exigen el medio físico, industrial y social de las diversas zonas de la provincia.

23.188 J/937 — Reintegrando a sus funciones a un director.- Ubicación de docente.- Bs Aires y Corrientes.

1º.- Reintegrar a sus funciones docentes al director de segunda categoría señor Armando Jacinto Alvarez, actualmente auxiliar de dirección de la escuela Nº 188 de Corrientes y ubicarlo en la escuela Nº 124 de Buenos Aires.-

2º.- Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la actual directo

ra de la escuela Nº 124 de Buenos Aires, seño-
ra Josefa Sotomayor de Curbello y ubicar-
la en la Nº 188 de Corrientes como maes-
tra de cuarta categoría._

3981 S/938 — Reincorporando a la docencia a una maestra. Ubicación de la misma. Salta.

Reincorporar a la docencia, con la ca-
tegoría de maestra de cuarta, que re-
gistraba en la época de la renuncia
a la señora Juana Güemes de Santi-
llán, ubicándola con tal carácter en
la escuela Nº 157 de Salta._

11.537 S/937 — Desestimando denuncia formulada contra directora. Salta.

Desestimar la denuncia formulada
por los vecinos de El Tunal (Salta), en con-
tra de la directora de la escuela Nº 14, se-
ñorita Lía Inés Santillán y disponer el
archivo de este expediente._

4694 S/938 — Se deja sin efecto nombramiento de maestra. Santa Fe.

Dejar sin efecto la resolución del 4 de
marzo, expediente 4103-S/938, por la que
se designa maestra ayudante de la es-
cuela Nº 72 de Santa Fe, a la señorita
Amelia Esther Raya._

10.354 D/937 — Dando por terminados servicios de una maestra. San Juan.

No hacer lugar a los pedidos de licencia
formulados por la maestra ayudante
de la escuela 29 de San Juan, señora Jose-
fina Alvarez Chico de Vargas, desde el
5 de abril ppdo, dándose por terminados
sus servicios desde esta última fecha._
Entrelíneas a fs 179 renglones 14-15 y fs
184 renglones 27-28: "que" y "ser", res-
pectivamente, Vale._ Sobre raspado a
fs 182 línea 31, fs 186 línea 33 y fs 187 línea
31: "rector", "858" y "Agustín", respectiva-
mente, Vale._
No habiendo más asuntos que tratar

se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.-

[signature] [signature]

Sesión 13a.

Día 14 de marzo de 1938.

Ausente con aviso: Vocal Dr Avellaneda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día catorce del mes de marzo del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía pa